

DECRETO N° **2858**
TEMUCO, **02 NOV. 2021**

VISTOS:

- 1.- Las normas contenidas en el decreto Ley N° 3.063 de 1979, sobre rentas municipales
- 2.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 3.- La Ordenanza Municipal N° 003 de fecha 27 de Agosto del 2018, sobre comercio estacionado y ambulante en bienes nacionales de uso público.

CONSIDERANDO:

- 1.- La necesidad de regular, ordenar y fiscalizar la actividad comercial de los vendedores ambulantes estacionados en bienes nacionales y de uso público de la Comuna de Temuco.
- 2- Artículo N° 15 de la Ordenanza Municipal N° 003: El no pago en tiempo y forma pondrá término al permiso correspondiente, sin derecho a reclamación alguna, salvo que el incumplimiento se deba a caso fortuito o fuerza mayor, la que deberá ser probada por quien la alega, (que en esta circunstancia no fue probada).
- 3.- Informe individual de deudas de contribuyentes emitido por Rentas y Patentes.
- 4.- Fotocopia permiso Municipal
- 5.- Certificado Eliminación de Deuda

DECRETO:

- 1.- Cadúquese los permisos municipales a los siguientes comerciantes ambulantes estacionados por no pago de su respectivo permiso:

N°	NOMBRE	RUT	GIROS	ROL	UBICACION
1	Cayupan Garrido Mónica		6289375	355-1739	Senador Estébanez
2	Epul Huircalaf Sergio		6707018 6829830 6863085 6872287 6963889 6979398	355-358	Carrera F/N° 499 costado Santa Isabel.
3	Higuera Pehuenche María		6668709 6695667 6706825 6829637 6862901	355-517	Pasaje Portales

IDDoe. 2347962.

			6872101 6963717		
4	Melo Huenulao Genoveva		6669111 6696121 6707280 6830092 6863328 6872532 6964125	355-525	Carrera costado Santa Isabel
5	Soto Moreno Mireya		6395807	355-2295	Complejo Deportivo Labranza
6	Toledo Riquelme Graciela		6599600 6618559 6646412 6672265 6695674 6706832 6829644 6862908 6963722	355-266	Calbuco con Av. Alemania

2.- El Departamento de Rentas y Patentes, perteneciente a la Dirección de Administración y Finanzas, procederá a eliminar a los contribuyentes antes mencionados.

3.- La Tesorería Municipal procederá a descargar y eliminar las deudas de las contribuyentes por no ser ubicados en su dirección particular ni comercial.

4.- A los Inspectores pertenecientes a la Dirección de Seguridad Ciudadana, les corresponderá la inspección del cumplimiento de las normas presentes en la Ordenanza Municipal N° 003 y fiscalizar la actividad económica que se ejerza en dicha ubicación.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE



KLM/VMR/RMS/RPM/RGO

DISTRIBUCIÓN:

- Dirección Adm. Y Finanzas
- Rentas Municipales
- Tesorería Municipal
- Dirección Desarrollo Comunitario
- Departamento Desarrollo Económico
- Oficina de Partes